Gases de La Guajira
S.A. E.S.P.
NIT. 892.115.036-6

Riohacha, 20 de febrero de 2024

Señora
ESTHER JUDITH TAPIAS HERRERA
Calle 2 No. 9 – 164
Mingueo

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 2100-2024-000642, expedida el día 05 de febrero de 2024, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe Atención a Usuarios, y contra el mismo proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

Jhovana N/80

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-9 7604/0000003

VIGILADO POR LA S.S.P.D. REG. NUIR 2-44001000-2

Gases de La Guajira
S.A. E.S.P.
NIT. 892.115.036-6

2100-2024-000642

Riohacha, 05 de febrero de 2024

Señora
ESTHER JUDITH TAPIAS HERRERA
Calle 2 No. 9 – 164
Mingueo

Asunto: Solicitud de servicio de gas natural

Respetada señora Esther:

Atendiendo petición recibida mediante correo electrónico los días 22 y 23 de enero de 2024, de radicados RIO-000339, RIO-000374 y RIO-000375, donde solicita ampliación de redes para la prestación del servicio de gas natural para el inmueble ubicado en calle 2 con carrera 9 – 164 lado izquierdo del municipio de Mingueo, nos permitimos informar lo siguiente:

Dando alcance a su solicitud, la extensión de las redes del servicio público de gas natural domiciliario en dicho sector se encuentra programado para realizarse dentro de lo que la regulación a determinado como un período de corto plazo[1], toda vez que se requiere optimizar la utilización de los recursos disponibles con que cuenta la empresa para lograr una mayor cobertura. Este sector en la actualidad no cuenta con la infraestructura requerida para prestar el servicio, pero tenga la certeza que se realizará todo el esfuerzo técnico y financiero que se encuentre al alcance de GASGUAJIRA para llevar las redes en el menor tiempo posible.

Nuestras oficinas de atención continúan a su disposición. Adicionalmente, GASGUAJIRA S.A. E.S.P., cuenta con la dirección electrónica pqr@gasguajira.com y del *call center* al número 164. Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

ENRIQUE JAVIER RAMIREZ ACOSTA
Jefe Atención a Usuarios (E)
Jhovana N/80

---

[1] *PROCEDIMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO DE LA EXPANSIÓN. Proyecciones de demanda. El distribuidor deberá elaborar proyecciones de demanda para cada horizonte de planeación, incluyendo los consumos picos estimados, con el fin de definir la capacidad máxima a ser demandada anualmente en su sistema. En general, los horizontes de planeación se definen de la siguiente forma: Corto Plazo: Período de hasta dos años, de carácter operativo, durante el cual distribuidor estima los volúmenes de gas distribuidos por su sistema y realiza el análisis de alternativas de expansión. (...)*

VIGILADO POR LA S.S.P.D. REG. NUIR 2-44001000-2

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 75010908023

servientrega

2205485916

DIBULLA

A GUAJIRA | F.P: CRE

rs1 NOTIFICACION 24-000642

rs2 | Pers3

EMITENTE:
GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P

RIOHACHA - LA GUAJIRA
TEL: 7270300

DESTINATARIO: ESTHER JUDITH TAPIAS HERRERA
C.I./NIT:
TEL: 3204499490
DIR: CALLE 2 N. 9- 164 LADO IZQUIERDO

Vr. A Cobrar $ 0

2205485916

FECHA: 20/02/2024 11:04a. m.

DOCUMENTO UNITARIO

No. Remisión | Guía Retorno Sobreporte | B. Seguridad

PESO: 1.00 Kg | VOL: -- | T.E: NORMAL | M.T: Terrestre

0330

Total PZ: 1

Vr. A Cobrar: $ 0

2634

M1 Zona Carga | M1 Zona Documento

DIR: CALLE 2 N. 9- 164 LADO IZQUIERDO

Recibo a conformidad / observaciones en la entrega

RAD No.: _____

SUSCRIPCION CONTRATO: _____

FECHA: 11/3/2014 HORA: 2:41 pm

Gases De La Guajira
RIOHACHA

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIO
RECIBA PASE A ATENDIDO

Fecha Entrega: __/__/____ __:__

Gislen

DG-CL-IDM-F-139 V1

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct. 8/2020

---

servientrega

2205485916

Cod. Operativo 0330	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO: RIOHACHA LA GUAJIRA			Posición Rack:
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ		SOLUCIÓN: POR INTENTOS DE ENTREGA	

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CRA 15 14C-33

C.P: 440001321 **Tel:** 7270300

Observaciones:
SE PROCEDE A LA DEVOLUCION AL REMITENTE YA QUE NO SE ENCONTRO AL DESTINATARIO EN LA DIRECCION VARIAS VECES SE VISITO Y NO SE PUDO TENER COMUNICACION CON EL CLIENTE

Usuario y ciudad de Conf: mendora (RIOHACHA **Fecha Conf.:** 3/12/2024

BO-MECE-MLG-CRD-F-37